	ACTA DE REINICIO N1 **CONTRATO** **INTERADMINISTRATIVO No. 015 DE 2025.**	

NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 015 DE 2025.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.

CONTRATISTA: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN FRANCISCO S.A.S. E.S.P.

NIT: 900657172-3

SUPERVISIÓN: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO ECONOMICO.

OBJETO: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA OPTIMIZACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, MEDIANTE OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPONTENCIACIÓN, UBICADAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO".

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: DOSCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/L ($ 207.834.900).

ADICIÓN N1: CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($ 46.421.940)

VALOR TRAS ADICIÓN: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($254.256.840).

DURACIÓN INICIAL: TRES (3) MESES.

FECHA INICIO: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 04 DE DICIEMBRE DE 2025.

PRÓRROGA N1: VEINTE (20) DÍAS.

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 24 DE DICIEMBRE DE 2025.

SUSPENSIÓ N1: 23 DE DICIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos a saber: **ARTURO ALEXANDER ARIAS DUQUE**, identificado con cédula de ciudadanía No 98'647.977, en su calidad de Alcalde Municipal, quien para efectos de este contrato se

Llamará **contratante**, por una parte; y de la otra **BRAYAN ALEXIS GIRALDO GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.036.960.043,**, quien obra en nombre y representación legal de LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN FRANCISCO S.A.S ESP, con NIT 900.657.172-3, el Arquitecto **JOHAN ZAMIR BECHARA ARROYO**, identificado con Cedula de ciudadanía No. 4'794.232, como supervisor del contrato, Secretario de Planeación Obras Públicas y Desarrollo Económico, se conviene en suscribir **SUSPENSIÓN N1** de común acuerdo al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 015 DE 2025, cuyo objeto es " CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA OPTIMIZACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, MEDIANTE OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPONTENCIACIÓN, UBICADAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.". previa la siguiente consideración:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025, se celebró CONTRATO INTERADMINISTRATIVO - CINT-015-2025, cuyo objeto es CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA OPTIMIZACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, MEDIANTE OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPONTENCIACIÓN, UBICADAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.

2. Que el plazo del contrato se pactó en TRES (3) MESES.

3. Que la fecha de inicio se pactó desde el día 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025, con fecha de terminación el 04 DE DICIEMBRE DE 2025.

4. Que el valor del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO - CINT-015-2025, celebrado entre el municipio de San Francisco y La Empresa de Servicios Públicos, es DOSCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/L ($ 207.834.900).

5. Que el contratista mediante comunicado del 25 de noviembre de 2025, solicita Adición y prorroga, al contrato Interadministrativo CONTRATO INTERADMINISTRATIVO - CINT-015-2025; previa las siguientes consideraciones:

"Problema observado
Las fotos y el informe describen: colapso/derrumbe parcial del talud junto a un gavión previsto como muro de contención.

Los factores que hacen la situación compleja: presencia de agua (escurrimientos, filtraciones, posible flujo subterráneo), suelos débiles o erodables, infraestructura subterránea (drenes/alcantarillado) potencialmente dañada u obstruida, y efectos ocasionados por la temporada invernal (saturación, presión intersticial).

Un diseño correcto requiere conocer qué tipo de fallo ocurrió: colapso superficial por sobrecarga, flujo de agua interno (piping), falla por corte en un estrato blando, pérdida de soporte por socavación aguas abajo, o una combinación de ellos.

Por qué combinar estudios geotécnicos + televisación es la mejor opción técnica

a) Complementariedad de la información

- *Estudios geotécnicos (sondeos, ensayes in situ y laboratorio) entregan datos confiables sobre estratos, resistencia y comportamiento hidráulico — información necesaria para dimensionar cimentaciones, muros, anclajes, y para modelar estabilidad.*
- *Televisación (inspección con cámara CCTV de tuberías/drenes/cámaras) revela el estado real de las conducciones y cámaras: obstrucciones, fracturas, infiltraciones, puntos de salida de agua, perforaciones, huecos detrás de estructuras, colmatación o roturas que no se aprecian en superficie.*
- *Sólo con ambos tipos de información se puede distinguir entre un fallo geomecánico (suelo débil) y un fallo hidrológico (erosión interna/piping o tubería rota). Las soluciones constructivas y costos cambian radicalmente según la causa dominante.*

a) Evita soluciones incorrectas y costosas

- *Diseñar sólo con observación superficial o con ondeos limitados puede llevar a proponer un muro de gaviones que no solucione la pérdida de soporte por socavación subterránea o que se vea expuesto a daños continuos por filtraciones.*
- *Televisación identifica problemas en la red de alcantarillado o drenajes que, si no son reparados, seguirán afectando la estabilidad, aunque se repare el gavión.*

b) Permite modelos numéricos y diseños seguros

- *Datos de SPT/CPT, permeabilidades y niveles freáticos permiten realizar análisis numéricos (estabilidad global, flujo de aguas subterráneas, interacción suelo-estructura).*
- *Con la información de la CCTV se pueden ubicar entradas de agua que se modelan como cargas/escapes reales, mejorando la confiabilidad del diseño.*

c) Diagnóstico para medidas temporales y definitivas

- *Mientras se realizan los estudios, la televisación rápida de cámaras/tuberías permite tomar medidas de contención inmediatas (taponamientos, reencauzamientos, reparaciones locales) para evitar daños mayores en la obra o riesgos para la comunidad.*

Objetivo de la propuesta

Realizar un estudio geotécnico integral, complementado con inspección por televisación CCTV de toda la infraestructura subterránea asociada, con el fin de identificar las causas del socavón y la pérdida de confinamiento del talud junto al gavión, para así definir una solución técnica definitiva, estable, segura y duradera.

Anexo Económico de la propuesta

- *Solicitud*

Con base en lo anterior, el Contratista GEMA R Y S S.A.S. solicita respetuosamente a la Empresa de Servicios Públicos de San Francisco Antioquia S.A.S. E.S.P y a su vez nosotros como empresa solicitamos al municipio de San Francisco la suscripción de un otrosí modificatorio al Contrato No. 024-2025, con el fin de:

1. Incluir las nuevas actividades exigidas por la autoridad ambiental CORNARE.

2. Autorizar la ejecución de los estudios técnicos y geotécnicos adicionales; Por un valor del $46.421.940

3. Modificar las obligaciones inicialmente pactadas respecto a la solución con muro de gaviones, reemplazándola por la alternativa que surja de los nuevos estudios.
4. Ajustar, el plazo contractual en 20 días hábiles desde la fecha proyectada de terminación de 04 DE DICIEMBRE DE 2025, hasta el 24 de diciembre de 2025, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.
5. Modificación por ende del valor del contrato y las garantías constituidas

6. Que mediante OTROSí n1 se acuerda ADICIONAR: Modificar la CLAUSULA CUARTA: — VALOR DEL CONTRATO: Adicionar el Contrato Interadministrativo - Cint-015-2025 , el valor inicial del contrato es DOSCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/L ($ 207.834.900), el valor de cuarenta y seis millones cuatrocientos veintiún mil novecientos cuarenta pesos m.l ($46.421.940), para un valor total de doscientos cincuenta y cuatro millones doscientos cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta pesos m.l ($254.256.840).
7. Que mediante OTROSí n1 se acuerda Prorrogar el Contrato Interadministrativo - Cint-015-2025, en 20 días más el plazo inicial, quedando como nueva fecha de terminación 24 de diciembre de 2025.

8. Que el contratista mediante comunicado del 19 de diciembre de 2025, solicita la Suspennsión, al contrato Interadministrativo CONTRATO INTERADMINISTRATIVO - CINT-015-2025; previa las siguientes consideraciones:

"*En el marco del contrato CINT-015-2025,el subcontratista, en calidad de representante legal de GEMA R Y S S.A.S., respetuosamente solicito la suspensión temporal del Contrato de Obra No. 024-2025, en atención a las condiciones climáticas extraordinarias que se han presentado de manera reiterada en el municipio de San Francisco y en el departamento de Antioquia. Durante las últimas semanas se han registrado lluvias intensas y prolongadas, generando riesgos de deslizamientos, inundaciones, saturación de suelos y dificultades de acceso, hechos que han sido ampliamente documentados por:*
• Gobernación de Antioquia – DAGRAN, quien ha advertido sobre la intensificación de la temporada de lluvias y el aumento de emergencias en el departamento:

https://dagran.antioquia.gov.co/noticias/dagran-se-anticipa-a-la-segunda-temporada-de-lluvias-2025-2

• Autoridades ambientales del Oriente Antioqueño (CORNARE), que han alertado sobre el incremento del riesgo por deslizamientos e inundaciones en municipios como San Francisco:

https://www.corantioquia.gov.co/corantioquia-invita-a-prepararse-ante-temporada-de-lluvias/

• Medios de comunicación nacionales y regionales que informan sobre múltiples municipios de Antioquia en alerta por inundaciones y emergencias climáticas:
https://www.noticiascaracol.com/colombia/antioquia-estos-son-los-87-municipios-del-departamento-en-alerta-por-inundaciones-rg10
Adicionalmente en el punto de intervención de la PTAR Por las fuertes lluvias

ocasionadas en los últimos días, la excavación generada para la red de desagüe se tapono, lo que genero un atraso de varios días, donde se ha realizado de manera recurrente el levantamiento del material de pétreo y la tierra ya sacada durante el proceso.
Estas condiciones hacen materialmente inviable y riesgosa la ejecución de las actividades contractuales, configurándose un evento de fuerza mayor no imputable al contratista, conforme al artículo 64 del Código Civil.
Por lo anterior, solicitamos se autorice la suspensión temporal del contrato, hasta tanto se restablezcan las condiciones climáticas que permitan continuar con la ejecución segura y técnica del objeto contractual."

9. Que se suspende el contrato mediante ACTA DE SUSPENSIÓN N1 el día VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE 2025, hasta el día VEINTIDOS 22 de ENERO DE 2026.

10. Que el contratista mediante comunicado del 21 de enero de 2026, solicita el Reinicio, al contrato Interadministrativo CONTRATO INTERADMINISTRATIVO - CINT-015-2025; previa las siguientes consideraciones:

Cordial saludo,

Asunto: La presente es con el fin de solicitar el reinicio del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO - CINT-015-2025

me dirijo a usted con el objetivo de solicitar el reinicio del contrato No. 0015 de 2025, una vez superada las condiciones que llevaron la suspensión del contrato mencionado anteriormente, se considera indispensable reiniciar la ejecución del Contrato, para continuar con las condiciones operativas, por tal motivo se solicita reanudar del contrato No. 0015 DE 2025. A partir del 22 de enero de 2026, Cuyo objeto es CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA OPTIMIZACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, MEDIANTE OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPONTENCIACIÓN, UBICADAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.

BRAYAN ALEXIS GIRALDO GARCIA
Gerente E.S.P
R. Legal de la ESP de San Francisco Antioquia
CONTRATANTE

Por tanto las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: REINICIAR el Contrato Interadministrativo N°015 de 2025, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA OPTIMIZACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, MEDIANTE OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPONTENCIACIÓN, UBICADAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO", a partir del día VEINTITRES (23) de ENERO de 2026, quedando como nueva fecha de finalización el día 23 de ENERO DE 2026.

SEGUNDA: Las demás clausulas y estipulaciones se conservan tal y como fueron plasmadas inicialmente.

Para constancia se firma el presente **ACTA DE REINICIO N1**, en el Municipio de San Francisco a los 22 días del mes de enero de 2026.

ARTURO ALEXANDER ARIAS DUQUE
Alcalde Municipal

BRAYAN ALEXIS GIRALDO GARCÍA
Representante Legal
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS

JOHAN ZAMIR BECHARA ARROYO
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Supervisor